

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JOSÉ M. SANTIAGO SANTANA
JOANNI ÁLVAREZ SÁNCHEZ
QUERELLANTES

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0095

ASUNTO: Práctica engañosa

RESOLUCIÓN Y ORDEN

Examinada la *Moción Sobre Posible Acuerdo Entre las Partes y en Solicitud de Suspensión de Vistas Pautadas Para el 21 de Abril de 2021*, se declara la misma **HA LUGAR**. En su consecuencia, **SE DEJA SIN EFECTO** los señalamientos de Conferencia con Antelación a Vista Administrativa y Vista Administrativa de 21 de abril de 2021 y **SE CONCEDE** a las partes hasta el viernes, **4 de junio de 2021**, para presentar estipulación o el *Informe Conjunto de Conferencia con Antelación a la Vista Administrativa*.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN:

Certifico que hoy 16 de abril de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0095 y he enviado copia de la misma a: alvarez.joanni@yahoo.com, cfl@mcvpr.com y gnr@mcvpr.com.

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Resolución y Orden fue enviada a:

McConnell Valdés, LLC.
Lcdo. Germán A. Novoa Rodríguez
Lcdo. Carlos Fernández Lugo
PO Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

José M. Santiago Santana
Joanni Álvarez Sánchez
Urb. San Gerardo
307 Calle Montana
San Juan, PR 00926

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de abril de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria